



## AYUNTAMIENTO DE SARDON DE LOS FRAILES (SALAMANCA)

**PL5/2023.-ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SARDON DE LOS FRAILES EL DÍA VEINTIDOS DE JUNIO DE 2023.**

**SEÑORES/AS ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

**D. BENJAMIN CUADRADO HOLGADO**

**CONCEJALES ASISTENTES:**

**D<sup>o</sup>. MARIA DE LOS ANGELES BURGOS**

**DIAZ DE ARGANDOÑA**

**D<sup>o</sup> MARIA ENCARNACION GARCIA**

**GARCIA**

**CONCEJALES AUSENTES:**

**D. JUAN MONTES RODRIGUEZ**

**D. ROBERTO DEL ARCO MONTES**

**SECRETARIA:**

**AMPARO ESTEBAN GALLEGO**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Sardón de los Frailes, siendo las dieciséis horas del día veintidós de junio de 2023. Convocados y notificados de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benjamín Cuadrado Holgado, los Sres. Concejales que figuran al margen relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno. Da fe del acto la Sr. Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup> Amparo Esteban Gallego

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), éste da por iniciado el Pleno y procede a leer y a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, los cuales fueron los siguientes:

**ASUNTO 1<sup>o</sup>.-DESIGNACION POR SORTEO PUBLICO ENTRE LAS PERSONAS CENSADAS DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES QUE SE CELEBRARAN EL DIA 23 DE JULIO DE 2023.**

Considerando la convocatoria de Elecciones Generales que se celebraran el 23 de julio de 2023 y que de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la Sección 001 del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

Visto que según dispone el art. 26 de la citada Ley Orgánica “1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.”



## AYUNTAMIENTO DE SARDON DE LOS FRAILES (SALAMANCA)

Visto que para el citado sorteo se va a utilizar la plataforma habilitada por el Instituto Nacional de Estadística (IDA-CELEC).

Resultando en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central en concreto el Acuerdo de 9 de febrero de 2000 sobre el sorteo para designación de los ciudadanos que han de formar parte de las mesas electorales según el cual «La designación de los miembros de las Mesas Electorales corresponde a los Ayuntamientos en Pleno, en sorteo público —y no al Alcalde ni a una Comisión designada por el Pleno ni a otro miembro de la Corporación en quien el Pleno delegue— que habrá de celebrarse bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona —de la que el Secretario del Ayuntamiento es delegado—, lo que se traduce en la adopción de las medidas que aquella considere, en su caso, procedentes» y que «Tratándose de un sorteo, y no de una deliberación o adopción de libre acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento, no resulta condición imprescindible la existencia del quórum legalmente establecido», el Pleno de esta Corporación,

### ACUERDA

**PRIMERO.** Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa a través de la plataforma habilitada por el Instituto Nacional de Estadística (IDA-CELEC).

**SEGUNDO.** De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

#### DISTRITO 01, SECCIÓN 001, MESA UNICA.

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
TITULARES			
PRESIDENTE/A: D/Dª	DURAN	ALBUJAR	MANUEL
1º VOCAL: D/Dª	BAJO	BENITO	MARIA JESUS
2º VOCAL: D/Dª	HUIDOBRO	VALLE	HUGO
SUPLENTE			
1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	GARCIA	GONZALEZ	ANGELA
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MARTINEZ	LOPEZ	FRANCISCO AURELIANO
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	LOPEZ	VICENTE	MARIA ROSARIO
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	GARCIA	CUADRADO	ANA MARIA
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	CALVO	LOPEZ	ROBERTO
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	LOPEZ	VIERA	SANDRA GABRIELA



## AYUNTAMIENTO DE SARDON DE LOS FRAILES

(SALAMANCA)

**TERCERO.** Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

**CUARTO.** Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

\*\*\*\*\*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día en principio indicado, de todo lo cuál, yo la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Benjamín Cuadrado Holgado. -

Fdo.: Amparo Esteban Gallego. -